[redacted]

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2013 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26º de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61º del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.

Conforman el Comité Evaluador los siguientes funcionarios: Lic. Cesar F. Alfonso Ayala en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Lic. María del Mar Gómez en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 y la C.P. Graciela Núñez Rodas en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES

La Dirección General del Instituto de Bienestar Social, en fecha 01 de octubre de 2013 solicita el inicio de un llamado en carácter de urgencia para la provisión de alimentos por tres meses para CEBINFAS – Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia, Hogares Infantiles y de Ancianos/as, Centros de Día de Atención a Personas Adultas Mayores, teniendo en cuenta que se encuentran con suspensión de provisión de alimentos por los proveedores desde hace varios meses y que venían sosteniendo la situación mediante la solidaridad, pero resulta imposible continuar de esta manera debido a que los usuarios dependen exclusivamente del estado y la salud de los niños/as y ancianos/as de los hogares se ve resentida por falta de alimentos necesarios en una dieta normal.

La Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, eleva el Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 305/2013, en el cual justifica la excepcionalidad del proceso basándose en el Art. 33º de la Ley 2051/03 que dice: CASOS DE EXCEPCION *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el plazo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias*

impostergables.." En estos casos, la máxima autoridad del organismo, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...". En concordancia con el Decreto Nº 5174/05 Título III. Procedimientos de Contratación. Capítulo I. Generalidades. Art. 19 Numeral 2. Las Comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33 inciso g de la ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Por medio de la Resolución S.G. Nº 197 de fecha 22 de octubre de 2013, se da por acreditado los supuestos de excepción para el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Alimentos para el Instituto de Bienestar Social, basándose en lo establecido en el Art. 33º inc. d) y g), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A través de la Resolución D.G.O.C. Nº 194/13, de fecha 26 de noviembre de 2013, se adjudican ítems de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/13 "Adquisición de Alimentos para el Instituto de Bienestar Social", se declaran desiertos los ítems correspondientes a Leche en Polvo Entera, Zapallo y Palito; y se encomienda la realización de un nuevo llamado.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 02 de diciembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **COMERCIAL PAOLA** Vigencia de la Oferta: 90 DIAS FOLIADO DEL 01 AL 51	**Gs. 195.000.000.-**
[illegible] PARAGUAYO S.A. Vigencia de la Oferta: 120 DIAS FOLIADO DEL 01 AL 70	**Gs. 275.870.700.-**

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que

tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora.

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES

	Cumple	**Cumple**	**Cumple**
Formulario de Presentación de la Oferta	*SI*	*SI*	*SI*
Formulario de Lista de Precios	*SI*	*SI*	*SI*
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*SI*	*SI*	*SI*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*SI*	*N O*	*SI*
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	*SI*	*SI*	*SI*

	Cumple	**Cumple**	**Cumple**
Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios R.S.P.A., expedido por INAN	*SI*	*SI*	*SI*
Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.	*SI*	*SI*	*SI*
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscriptos con el MSPyBS	*SI*	*SI*	*SI*
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	*SI*	*NO*	*SI*
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el PB y C y las Adendas.	*SI*	*SI*	*SI*
Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011.	*SI*	*SI*	*SI*
Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para Importador o Exportador de productos o subproductos de origen vegetal. Vigente	*SI*	*SI*	*SI*

Registro de Establecimiento otorgado por el INAN vigente para la fecha de apertura de sobres	*SI*	*SI*	*SI*
Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2010, 2011)	*SI*	*SI*	*SI*

Lic. César Alfonso Ayala
Coordinador General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

				PRECIO REFERENCIAL					OFERENTE 1- COMERCIAL PAOLA						OFERENTE 2 - LADERO PARAGUAYO S.A.					
1	50131702 -003	LECHE EN POLVO ENTERA	Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, en perfecto estado de conservación, de color uniforme blanco amarillento, sin grumos, olor y sabor agradable, materia grasa igual o mayor al 26% y con un plazo de entrega mínimo de ocho meses antes de su vencimiento. **Envase:** Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, inviolables, con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.	UNIDAD	Cajas de 800 gramos.	5.220	28.800	150.336.000	5.220	PURISIMA	ARGENTINA	30.000	156.600.000	4	5.220	CHACOMER	NACIONAL	41.760	217.987.200	45

Lic. César Alfonso Ayala
Coordinador General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub Unidad Operativa de Contratación

2	50101538 -025	ZAPALLO	Enteros,limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color uniforme, con una maduración aproxdmada del 85%. Debera cumplir las disposiciones tecnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y Semilla SENAVE.	KILOGRAMOS	Bolsas de 40 kg.	3.300	2.500	8.250.000	3.300	N/E	PARAGUAY	3.000	9.900.000	20	3.300	S/M	NACIONAL	2.545	8.398.500	2
3	50181903 -004	PALITO	Con la denominacion generica palito se entiende el producto obtenido, por la coccion en hornos y temperaturas conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina de trigo enriquecida, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin adicion de sal, con o sin la adicion de azucar, con la adicion de anis, cuya forfa corresponda a su designacion. No envasado en caliente para evitar su enmohecimiento, miga porosa, elástica y hornogénea, corteza de color uniforme. Debe ser de olor y color agradable. Envasado: Debe ser transparente, sano, limpio e inviolable, de un material aprobado con N° de: R.E., R.S.P.A. Rotulado: Debe tener en su envase en forma clara y visible la fecha de elaboración y vencimiento. Deberá ser del día.	KILOGRAMOS	Bolsas x 5 kg	3.000	11.500	34.500.000	3.000	DONATO	PARAGUAY	9.500	28.500.000	-17	3.000	DON MARIO	NACIONAL	16.495	49.485.000	43
TOTALES (I.V.A INCLUIDO)								193.086.000					195.000.000						275.870.700	

Lic. César Alfonso Ayala
Coordinador General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACION DE LA OFERTA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos o de cálculo.-

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, a continuación se presenta el detalle de cumplimiento de las mismas.

							OFERENTE 1- COMERCIAL PAOLA	OFERENTE 2 - LADERO PARAGUAYO S.A.
[redacted]								
1	50131702-003	**LECHE EN POLVO ENTERA**	Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, en perfecto estado de conservación, de color uniforme blanco amarillento, sin grumos, olor y sabor agradable, materia grasa igual o mayor al 26% y con un plazo de entrega mínimo de ocho meses antes de su vencimiento. **Envase:** Perfectamente limpio, sano, libre de contaminación, inviolables, con Nº de: R.E., R.S.P.A., R.HAB.MAG.	UNIDAD	Cajas de 800 gramos.	5.220	CUMPLE	CUMPLE
2	50101538-025	**ZAPALLO**	Enteros,limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros. De color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Debera cumplir las disposiciones tecnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y Semilla SENAVE.	KILOGRAMOS	Bolsas de 40 kg.	3.300	CUMPLE	CUMPLE

Lic. César Alfonso Ayala
Coordinador General
D.G.O.C. - M.S.P. Y B.S.

3	50181903-004	**PALITO**	Con la denominacion generica palito se entiende el producto obtenido, por la coccion en hornos y temperaturas conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina de trigo enriquecida, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin adicion de sal, con o sin la adicion de azucar, con la adicion de anis, cuya forfa corresponda a su designacion. No envasado en caliente para evitar su enmohecimiento, miga porosa, elástica y homogénea, cortaza de color uniforme. Debe ser de olor y color agradable. Envasado: Debe ser transparente, sano, limpio e inviolable, de un material aprobado con N° de: R.E., R.S.P.A. Rotulado: Debe tener en su envase en forma clara y visible la fecha de elaboración y vencimiento. Deberá ser del día.	KILOGRAMOS	Bolsas x 5 kg	3.000	CUMPLE	CUMPLE

Luego de proceder a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2013 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, se concluye que ambas cumplen con los requisitos establecidos.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Verificado el balance de las Empresas Oferentes teniendo en cuenta su capacidad financiera queda el cuadro de la siguiente manera:

[redacted]				
Ladero Paraguayo S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Paola Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes firmas:

EMPRESA ADJUDICADA: PAOLA COMERCIAL

RUC: 949941-5

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	50131702-003	LECHE EN POLVO ENTERA	PURISIMA	ARGENTINO	UNIDAD	Cajas de 800 gramos.	1	5.220	30.000	156.600.000
3	50181903-004	PALITO	DONATO	PARAGUAYO	KILOGRAMOS	Bolsas x 5 kg	1	3.000	9.500	28.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										[redacted]

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 185.100.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cien mil).

EMPRESA ADJUDICADA: LADERO PARAGUAYO S.A.

RUC: 80018240-5

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
2	50101538-025	ZAPALLO	S/M	NACIONAL	KILOGRAMOS	Bolsas de 40 kg.	1	3.300	2.545	8.398.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO										[redacted]

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 8.398.500 (Guaraníes Ocho millones tres noventa y ocho quinientos).

Es nuestro informe.-

Lic. Cesar F. Alfonso Ayala
Representante DGOC

C.P. Graciela Núñez Rodas
Representante DGOC

Lic. María del Mar Gómez
Representante Dirección Sub UOC S2